

3985
GOBIERNO REGIONAL PIURARESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 251 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

30 ABR 2013

VISTOS : El MEMORANDUM N° 521-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Abril del 2013, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 205-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Abril del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 252-2013/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; INFORME N° 069-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 18 de Abril del 2013; y demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO . “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H. SANTA TERESITA”**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 069-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 18 de Abril del 2013, el Coordinador de la Oficina de Pre Inversión, solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental; así mismo, manifiesta lo siguiente :

- Que, mediante el OFICIO N° 277-2003-EPS GRAU S.A. DI-GOI-GG de fecha 28 de Febrero del 2013; la empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU S.A., le otorga la conformidad técnica al Expediente Técnico de Obra PIP : **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H. SANTA TERESITA - SULLANA”**, manifestando que en tanto no se adjunte el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento, no se podrá dar aprobación al Expediente Técnico, por parte de la EPS GRAU S.A., por lo que solicita la contratación de dicho servicio.

Que, mediante el INFORME N° 205-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Abril del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia y Certificación Presupuestal para la Contratación de la Consultoría que se encargue de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental; así mismo solicita la aprobación mediante Resolución.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 521-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Abril del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución solicitada.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 251-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2013

Que, mediante el MEMORANDUM N° 252-2013/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Abril del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal para la contratación de los servicios de una consultoría que se encargue de la **ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H. SANTA TERESITA – DISTRITO SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** ; por la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, R RA y P.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, los **TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL A.H. SANTA TERESITA DISTRITO SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un Valor Referencial de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTAISIETE Y 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,667.65)**; con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA – CONTRATA**.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621 : Estudios de Pre Inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	6.000013 : Estudios de Factibilidad

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 251-2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2013

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 DIVISION FUNCIONAL 006 : GESTION
 GRUPO FUNCIONAL 0008 : Asesoramiento y Apoyo
 SECUENCIA FUNCIONAL :0008
 META/FINALIDAD 00001/0001852 : Elaboración Estudios de Pre Inversión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
 RUBRO 18: Canon y Sobrecanon, R. RA y P.

CADENA DE GASTO :

6.2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal Remuneraciones SP.	S/. 555,478.00	S/. 555,478.00
6.2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	89,515.00	
	- Aceites, Lubricantes y Accesorios	40,000.00	
	- Suministro Diario de Combustible	49,515.00	
6.2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	200,000.00	
	- Servicio de Seguridad y Vigilancia	190,000.00	
	- Servicios Básicos	10,000.00	
6.2.6.3.2.9.4	Electricidad y Electrónica	110,485.00	<u>110,485.00</u>
	- Adquisición de UPS	110,485.00	
	TOTAL	S/. 955,478.00	=====

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUBREGIONAL LICENCIADO CASTELLA COLUMBA
 Ing. Miguel Angel Murga Cardenas
 GERENTE SUBREGIONAL